ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC- 080-2024

Entre los suscritos, por una parte, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula 1.053.610.375, obrando en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto 0148 del 07 de febrero de 2025 y debidamente posesionada mediante acta No 001 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA,** establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **JESSICA LUCIA PÁEZ GARCÍA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.070.015.216, obrando en su condición de Representante Legal de la empresa **INGENIERÍA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS- con NIT 901.307.605-3,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y **DIANA FERNANDA VERA RAIGOSA** - Coordinadora del Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgo (LDF&MR), quien actúa como supervisora, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el **Contrato GGC-080-2024**, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL CONVENIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LA CÁMARA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS".**

2. **PLAZO INICIAL:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre del 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, hecho que ocurrió el 27 de septiembre 2024.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Valor total del contrato:	**$47.984.000,00 (incluido IVA)**				
Adición No 01	**Valor: 4.975.747.00(incluido IVA)**				
Adición N.___ N/A ____	**Valor: N/A**				
Valor Total con Adiciones:	**$52.959.747.00 (incluido IVA)**				
Fecha de inicio	27 de septiembre de 2024				
Plazo Inicial	30 de noviembre del 2024				
Prórroga N._____	Tiempo:	**15**	De Fecha:	29/11/2024	
Prórroga N.___ N/A _____	Tiempo:	**N/A**	De Fecha:	**N/A**	
Plazo Total	Del 27 de septiembre de 2024 y hasta el 15 de diciembre de 2024				
Acta de Suspensión N.__ N/A __	De Fecha: **N/A**				
Acta de Reiniciación N.__ N/A __	De Fecha: **N/A**				
Fecha de terminación del contrato:	15 de diciembre de 2024				
Fecha de terminación Real:	15	**de**	diciembre	**de**	2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC- 080-2024

3. **VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $52.959.747.00 (incluido IVA)**

4. **CDP y RP**: relacionados mediante CDP No. 13424 de fecha 31 de enero de 2024 y a través del Registro Presupuestal (RP) No. 2595624 de fecha 20 de septiembre de 2024, adicionado el 05 de diciembre de /2024.

5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

Anexo 0.

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-46-101007739	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2024	05/12/2025
	40-46-101007739	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2024	05/12/2027
	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A
	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A
	40-46-101007739	CALIDAD DEL SERVICIO	30/11/2024	31/05/2025
	40-46-101007739	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	30/11/2024	30/11/2025
	N/A	OTRAS	N/A	N/A

Anexo 0.

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-54-101000806	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 1. PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES, DEDUCIBLE: 10% 1 MÍNIMO SMMLV. 2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEDUCIBLE: 10% 1 MÍNIMO SMMLV 3. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS- DEDUCIBLE: 10% MÍNIMO SMMLV. 4. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL- DEDUCIBLE: 10% 1 MÍNIMO SMMLV 5. GASTOS MEDICOS- DEDUCIBLE: 10	19/09/2024	05/12/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC- 080-2024

Anexo 3.

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-54-101000806	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 1. PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES. DEDUCIBLE: 10% 1 MÍNIMO SMMLV. 2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. DEDUCIBLE: 10% 1 MÍNIMO SMMLV	27/09/2024	23/12/2024

Anexo 4.

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
	40-46-101007739	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/09/2024	23/12/2025
	40-46-101007739	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/09/2024	23/12/2027
	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A
	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A
	40-46-101007739	CALIDAD DEL SERVICIO	08/12/2024	23/06/2025
	40-46-101007739	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	UN AÑO 0 MESES y 15 DÍAS	UN AÑO 0 MESES 15 DÍAS
	N/A	OTRAS	N/A	N/A

Anexo 5.

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC- 080-2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-46-101007739	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/09/2024	31/12/2025
	40-46-101007739	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/09/2024	23/12/2027
	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A
	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A
	40-46-101007739	CALIDAD DEL SERVICIO	08/12/2024	31/12/2025
	40-46-101007739	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08/12/2024	23/12/2025
	N/A	OTRAS	N/A	N/A

Anexo No 06

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	**Desde (D/M/A)**	**Hasta (D/M/A)**
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
	40-46-101007739	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/09/2024	30/04/2026
	40-46-101007739	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/09/2024	23/12/2027
	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A
	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A
	40-46-101007739	CALIDAD DEL SERVICIO	08/12/2024	31/12/2025
	40-46-101007739	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08/12/2024	23/12/2025
	N/A	OTRAS	N/A	N/A

NOTA: De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 que establece la Suficiencia de la garantía de cumplimiento, la cual indica que: "La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato…" el contratista actualizó la póliza No. 40-46-101007739, la cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple ☒ No cumple ☐ No aplica ☐

6. **CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $52.959.747.00 (incluido IVA).** fueron depositados en las cuentas del contratista.

7. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de**

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC- 080-2024

Cumplimiento de fecha 12 de marzo de 2026, expedida por la supervisora, se certificó que "las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas". Adicionalmente, mediante Informe Final de Supervisión para liquidación de fecha de 12 de marzo de 2026, la supervisión sostuvo que " se dio cumplimiento total a todas las obligaciones, y en el presupuesto se ejecutó el 100% (...) **"EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE"**. Con ello se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		$ 47.984.000,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		$ 4.975.747,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		$ 52.959.747,00	
Valor pagado (11)		$ 52.959.747,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		$ 0,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	$ 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	$ 0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		$ 0,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		$ 52.959.747,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		$ 0,00	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

(Si el saldo es por liberar o reintegrar discrimine y justifique la razón por la cual existe dicho saldo)

Observaciones frente al Acta de Liquidación:

- Nota Aclaratoria: Se deja constancia de que, conforme al numeral 8 de la Carta de Aceptación de la Oferta, la supervisión, vigilancia y control de la ejecución del contrato GGC-080-2024 fue asignada al Coordinador del Laboratorio Nacional de Tratamientos Cuarentenarios (LNTC) o quien hiciera sus veces.

  Mediante memorando del 24 de septiembre de 2024, se notificó la designación de la supervisión a la Coordinación del Grupo de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos, en cabeza de la funcionaria Mariluz Ayala Vásquez, quien suscribió el acta de inicio del contrato el 27 de septiembre de 2024 en calidad de supervisora.

  Posteriormente, mediante Resolución del 24 de octubre de 2024, se asignaron las funciones de Coordinación del

referido grupo a la funcionaria Diana Fernanda Vera Raigosa, quien asumió la supervisión del contrato.

De acuerdo con lo aclarado mediante memorando del 20 de diciembre de 2024, y conforme a la estructura organizacional definida en la Resolución 5452 de 2011, el Laboratorio Nacional de Tratamientos Cuarentenarios (LNTC) hace parte del Grupo de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos, razón por la cual la supervisión corresponde a la Coordinación de dicho grupo.

En consecuencia, se deja constancia de que la supervisión del contrato fue ejercida de manera continua por la Coordinación del Grupo de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos, actualmente en cabeza de la funcionaria Diana Fernanda Vera Raigosa, en concordancia con lo previsto en la Carta de Aceptación de la Oferta.

La supervisora del contrato No. GGC-080-2024, suscrito con la empresa INGENIERÍA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA S.A.S., dejó constancia de que, a la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual, el contratista no había realizado la instalación del Registrador Marca CHINO, ni ejecutado las actividades de puesta en funcionamiento del equipo asociadas a dicha instalación, obligaciones previstas dentro del objeto contractual. En consecuencia, el 31 de marzo de 2025 se remitió al Grupo de Gestión Contractual la documentación soporte para el inicio del trámite de un eventual incumplimiento contractual. En cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Subgerente Administrativo y Financiero, mediante comunicación electrónica de fecha 21 de mayo de 2025, citó al contratista y a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para la celebración de la audiencia de descargos por presunto incumplimiento, la cual fue programada para el día 3 de junio de 2025 a las 2:30 p. m.

No obstante, y atendiendo a la persistencia de la necesidad institucional de lograr el cumplimiento integral del objeto contractual, así como a la existencia de la correspondiente reserva presupuestal, el 16 de junio de 2025 se suscribió un Acta de Compromiso entre el supervisor del contrato y el contratista, en la cual este último se obligó a culminar las actividades pendientes. Como resultado de la ejecución de dichas obligaciones, se efectuó la entrega total del equipo objeto del contrato, motivo por el cual se suscribió el documento denominado "Certificado de Cumplimiento y/o Acta de Recibido a Satisfacción", en el cual se dejó constancia de que el objeto contractual fue ejecutado a satisfacción, aunque con posterioridad al plazo inicialmente pactado en la minuta contractual.

En virtud de lo anterior, y una vez informados el Grupo de Gestión Contractual, el área de procesos sancionatorios y la Subgerencia Administrativa y Financiera, mediante Memorando SINAD No. 20253024334 del 15 de octubre de 2025 y su alcance mediante Memorando No. 20253024826 del 20 de octubre de 2025, se expidió la Resolución No. 00025610 del 21 de octubre de 2025, mediante la cual se declaró la terminación de la actuación administrativa adelantada por el presunto incumplimiento del contrato.

Finalmente, conforme a lo señalado en el Informe Final de Supervisión, se concluyó el mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluida la bolsa de repuestos, de la Cámara de Tratamiento Hidrotérmico del Laboratorio Nacional de Tratamientos Cuarentenarios, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, aunque por fuera del término inicialmente previsto. Como parte de la ejecución contractual, se instaló el Registrador Marca CHINO, Modelo LE5100, No. Serial FIE-073504HLE5121-NNF7LE-1252A0005, como elemento accesorio del sistema, se realizó la entrega del manual de usuario, la trazabilidad, el ajuste y la calibración del equipo, así como los informes técnicos con sus respectivas gráficas de funcionamiento en condiciones de carga baja, media y alta, evidenciando temperatura y tiempo de operación. Adicionalmente, se efectuó la capacitación correspondiente, la actualización del sistema de impresión conforme a los lineamientos del USDA (Capítulo III) y la realización de las pruebas generales de operación, lo que permitió la demostración final de funcionamiento y la recepción a satisfacción del equipo objeto del contrato de mantenimiento.

Un. Ejec.	N/A	**CDP**	N/A	**Compromiso o Registro**	N/A	**Cat.**	N/A	**Valor a liberar**	$ N/A
Un. Ejec.	N/A	**CDP**	N/A	**Compromiso o Registro**	N/A	**Cat.**	N/A	**Valor a liberar**	$ N/A
VALOR TOTAL A LIBERAR:								$ N/A	

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

Instituto Colombiano Agropecuario

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC- 080-2024

9. PAZ Y SALVO: Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del contrato, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para constancia se firma En Bogota D.C el 14/04/2026

EL ICA

PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

EL CONTRATISTA

JESSICA LUCIA PÁEZ GARCÍA
Representante Legal/Contratista

SUPERVISOR

Acta liquidación Contrato GGC-080-2024
DIANA FERNANDA VERA RAIGOSA
Coordinadora del Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgo (LDF&MR)

DOCUMENTOS ANEXO:

01. Borrador Acta de liquidación en formato Word- (Forma 4-1018 V.7)
02. Informe de supervisión (Forma 4-1027)
03. Minuta del contrato / Aceptación de la Oferta. /
04 Certificación de Cumplimiento (Forma 4-639 V5)
05 Documentos del representante legal (Cámara de Comercio no superior a 3 meses, Procuraduría, Contraloría, Cédula -en un solo PDF-)
06 Documentos Empresa (Procuraduría, Contraloría -en un solo PDF-)
07 Informe final de supervisión/interventoría para liquidación (forma 4-1378 V.2)
08 Visto Bueno Almacén
09 RP
10 Excel de Relación de Pagos.
11 Pólizas
12 Acta de inicio (Si aplica)
13 Parafiscales

Elaboró: Supervisor Diana F Vera

Revisó
Revisó: Maria Alejandra Mora Cipagauta – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Jeison Julián Moreno Vargas– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Felipe Andrés Oyuela Soler - Profesional Especializado -Grupo de gestión Contractual___
Revisó: Daniel Chaparro- Coordinador Grupo de Gestion Contractual___
Vo.Bo. Yuly Viviana Corredor Lòpez-- Abogada Gerencia___